

Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta

De: Oscar Guerrero <oscarmgduplat@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 5:41 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta
Asunto: Recurso Ejecutivo 2021-068

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA E.S.D.

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN
DTE: UNIÓN COMERCIAL ROPTILE - UNICOR S.A.
DDO: JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS
ASUNTO: EJECUTIVO
RAD: 2021-068

Cordial Saludo

Obrando en calidad de apoderado de la parte ejecutada, dentro del proceso referido, identificado conforme al pie del presente, me permito respetuosamente acudir a su bien servido despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de aportación en contra del auto de fecha 13 de septiembre de 2023 que resuelve aprobar la liquidación presentada por el extremo activo, toda vez que el despacho no tuvo en cuenta que las sumas liquidadas desbordan las obligaciones emanadas de un título ejecutivo como el aportado y lo ordenado en el mandamiento de pago principalmente en lo que tiene que ver con honorarios de abogado que son del resorte de la contratación entre abogado y cliente, no haciendo parte del título ejecutivo arrimado como base de recaudo.

Ahora bien, se observa también que los valores correspondientes a las facturas que aduce como capital adeudado, no tienen en cuenta que no corresponden a las facturas aceptadas por mi mandante y que se hallen insolutas para este proceso, razón por la cual debe revisarse por él despacho esta liquidación, modificando los valores expuestos de más mendicante la reposición de su proveído o bien mediante el control de legalidad conforme el artículo 132 del C.G.P. o de ser contraria conceder ante el superior jerárquico la alzada propuesta de manera subsidiaria.

De ustedes,

OSCAR MANUEL GUERRERO DUPLAT
C.C. 88.267.199 de Cúcuta
T.P. 286.769 del C. S. de la J.

Enviado desde mi iPhone Oscar G.